

**Modificación de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS** de la  
Convocatoria de **Ayudas a la Movilidad Internacional para el PDI** durante el año  
2021, hacia países asociados, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión  
Europea (**Proyecto KA107**)

Advertidos errores materiales en la asignación de destinos e importes de dos de los beneficiarios en la **Resolución de 28 de abril de 2021**, por la que se adjudican las Ayudas a la Movilidad Internacional para el PDI durante el año 2021 hacia países asociados, se procede a su **modificación** en los siguientes términos:

DONDE DICE:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE CONCEDIDO
1	CARBONERO MARTÍNEZ	ALFONSO	UCO	UNICEN (Argentina)	2.760 € (180€/día + 1.500€ viaje)
2	GARCÍA BOCANEGRA	IGNACIO	UCO	UDELAR (Uruguay)	2.760 € (180€/día + 1.500€ viaje)
3	GATA DIAZ	JAIME ANGEL	UCO	UDELAR (Uruguay)	2.760 € (180€/día + 1.500€ viaje)
4	RODRÍGUEZ PASCUAL	ALEJANDRO	UCO	UAE (Marruecos)	1.535 € (180€/día + 275€ viaje)
5	OJEDA COPETE	FERNANDO	UCA	UdeC (Chile)	2.760 € (180€/día + 1.500€ viaje)

DEBE DECIR:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE CONCEDIDO
1	CARBONERO MARTÍNEZ	ALFONSO	UCO	UNICEN (Argentina)	2.760 € (180€/día + 1.500€ viaje)
2	GARCÍA BOCANEGRA	IGNACIO	UCO	UDELAR (Uruguay)	2.760 € (180€/día + 1.500€ viaje)
3	GATA DIAZ	JAIME ANGEL	UCO	UDELAR (Uruguay)	2.760 € (180€/día + 1.500€ viaje)
4	OJEDA COPETE	FERNANDO	UCA	UAE (Marruecos)	1.535 € (180€/día + 275€ viaje)
5	RODRÍGUEZ PASCUAL	ALEJANDRO	UCO	UdeC (Chile)	2.760 € (180€/día + 1.500€ viaje)

Código Seguro de Verificación	UKHYHNB4MERRUSKWWHOP2YIOTU	Fecha y Hora	30/04/2021 11:28:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



Las personas beneficiarias beneficiarios disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en el **Registro** de cualquiera de las universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega remitir una **copia escaneada** a la dirección de correo electrónico [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es) con asunto "**Aceptación Ayuda Erasmus+ KA107 STA**". La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, jueves, 29 de abril de 2021

**ENRIQUE QUESADA MORAGA**

**Coordinador General del ceiA3**

Código Seguro de Verificación	UKHYHNB4MERRUSKWWHOP2YIOTU	Fecha y Hora	30/04/2021 11:28:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

